

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00854 00

En vista del escrito que antecede, el Despacho, teniendo en cuenta que a la fecha, pese a que la radicación del proceso data de casi dos (2) años, no se ha podido adelantar la diligencia de interrogatorio de parte, el Despacho no accede a la modificación de fecha. Sobre lo anterior, tanto en el presente asunto, como en el tramitado ante el otro Juzgado homologo, el apoderado puede sustituir el poder a él conferido.

Notifíquese,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 54 de fecha 14 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS